

Términos y Condiciones de cuenta remunerada

1. La Promoción tendrá vigencia del 01 de septiembre de 2025 al 01 de septiembre de 2026 inclusive (la "Vigencia de la Promoción") en el territorio de la República Argentina, para afiliados de La Mutual de Grupo Oroño ("La Mutual"), con domicilio en Blvd Oroño 797, Rosario, Santa Fe.
2. Durante la Vigencia de la Promoción, los Afiliados que cumplan con las condiciones establecidas por La Mutual podrán acceder a la Promoción, designándose una cuenta ahorro mutual en pesos (la "Cuenta"), a los fines de que los saldos disponibles a las 24:00 hs. de cada día hábil bancario (la "Periodicidad") en dichas Cuenta devenguen, liquiden y capitalicen intereses (la "Remuneración"), conforme a las siguientes tasas de interés nominales ("TNA") y efectivas anuales ("TEA") (las "Tasas") aplicables según el segmento:

Cuenta Ahorro Mutual en Pesos: TNA 27.00%, TEA 30,6 %
3. Durante los días inhábiles bancarios, las Tasas se aplicarán sobre el saldo disponible en la Cuenta a las 24:00 hs. del último día hábil bancario, sin considerar la Remuneración devengada en la Cuenta aquel día, y la Remuneración se pagará durante el primer día hábil bancario siguiente.
4. A los fines del cálculo de la Remuneración, La Mutual establece los siguientes montos mínimos y máximos (los "Montos Mínimos" y los "Montos Máximos" respectivamente, y junto con la Tasa y la Periodicidad, las "Variables") de saldo en la Cuentas, según el segmento:

.Cuenta Ahorro Mutual: Monto mínimo: \$0,1 Monto máximo: \$1.000.000.

No se remunerará un saldo inferior al Monto Mínimo, ni superior al Monto Máximo en la cantidad que exceda a este.
5. La Mutual podrá modificar en todo momento y a su exclusivo criterio cualquiera de las condiciones de la Promoción (incluyendo, sin limitación, las Variables), por lo que los Afiliados deberán ingresar al presente sitio web, o en el que en el futuro se indique, a fin de informarse sobre las condiciones aplicables.
6. La Mutual podrá, a su exclusivo criterio, prorrogar, modificar, suspender y/o finalizar la Vigencia de la Promoción, sin necesidad de previo aviso y sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Afiliados.
7. La Mutual no aplicará la Promoción a cualquier Afiliado que no cumpla o deje de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.